



ALCALDÍA DE
PAMPLONA

RESOLUCIÓN No. 001
(06 DE MARZO DE 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR LA
DECLARACIÓN ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA
NORTE DE SANTANDER”**

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y CONSTITUCIONALES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 028 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de la República de Colombia en el Artículo 287 otorga autonomía a las entidades territoriales para la gestión de sus intereses y el ejercicio de sus derechos, dentro de los cuales se encuentra administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En la Ley 1551 DE 2012 en el artículo 2 establece como derechos de los municipios en el numeral 3, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, en el artículo 64 del Acuerdo 028 del 03 de diciembre de 2021 se mencionan como sujetos pasivos del Impuesto de Industria y Comercio, a las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho gravado, a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos, consistentes en el ejercicio de actividades industriales, comerciales, de servicio y financieras de la Jurisdicción municipal de Pamplona conforme a lo establecido en el art 54 de la ley 1430 de 2010.

Que, según lo establecido en el artículo 398 del Estatuto Tributario Municipal, los funcionarios públicos con atribuciones y deberes que cumplir en relación con la liquidación y recaudo de los impuestos nacionales, deberán tener siempre por norma en el ejercicio de sus actividades que son servidores públicos, que la aplicación recta de las leyes deberá estar presidida por un relevante espíritu de justicia y que el Estado no aspira a que al contribuyente se le exija más que aquello con lo que la misma ley ha querido que coadyuve a las cargas públicas del Estado.

Con base en las disposiciones anteriores, la suscrita Secretaria de Hacienda del municipio de Pamplona Norte de Santander,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER como requisitos a tener en cuenta para presentar la declaración de Industria y Comercio en el municipio de Pamplona Norte de Santander ante la Secretaria de Hacienda en la Alcaldía Municipal, los siguientes ítems:

- Formulario debidamente diligenciado (firmado).
- Estados financieros: Estado de Situación Financiera y Estado Integral de resultados o en su defecto declaración de renta de la vigencia a presentar.
- Certificación de ingresos expedida por contador público por cada año.
- Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal (legible).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (Actualizados)
- Tarifa para el cálculo del impuesto para el sector comercial y de servicios según la tabla del estatuto de rentas. Código CIU.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR como medios alternativos para allegar la información requerida establecida en el artículo primero, al correo industriaycomerciopamplona26@gmail.com. Y a las plataformas digitales que la Secretaria de Hacienda disponga para tal fin.

Dado en Pamplona, a los seis (06) días del mes de marzo del 2024

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VALERYN TARAZONA MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Valeryn Tarazona Martínez	Secretaria de Hacienda	
Revisó:	Diego Armando Rojas	Asesor Jurídico	
Elaboró:	Ayllin Dayana Mantilla Santos	Apoyo Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			